República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00195-00

En razón a la solicitud que precede, como quiera que los títulos báculo de ejecución obran físicamente en el expediente y en razón a que el proceso terminó por auto de 15 de diciembre de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Código General, se dispone:

Desglosar el pagaré No. 0000204139053912 y la hipoteca constituida en la escritura pública exhibida en la demanda, con la anotación de que se encuentran vigentes y entréguese a la parte ejecutante.

Desglosar los títulos valores que contiene los créditos 4655530628, 5406900101227551, 379362571563482, 496084899546524 con la constancia de que fueron pagadas en su totalidad y entréguese a la parte demandada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**
Juez

J.R.